

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **03 MAR. 2016**

Nº 00023

Expediente Nº 14.380/15

VISTO la Resolución FI Nº 499-D-2015 mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, autoriza el dictado del Curso de Extensión denominado "Herramientas Básicas en Derechos de Propiedad Intelectual", a cargo de la Prof. Alicia Isabel LÓPEZ, destinado a docentes y alumnos de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular se expidió previamente la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 262/2015, aconsejando autorizar el dictado del Curso.

Que la Resolución FI Nº 499-D-2015, fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, atento a que la solicitud de autorización se encontró en estado de resolver con un exiguo margen de tiempo para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo.

Por ello,

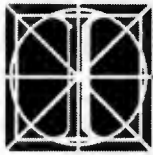
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución FI Nº 499-D-2015 por la que se autoriza el dictado del Curso de Extensión denominado "Herramientas Básicas en Derechos de Propiedad Intelectual", a cargo de la Prof. Alicia Isabel LÓPEZ, destinado a docentes y alumnos de esta Facultad, llevado a cabo el 5 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a los Doctores Verónica Beatriz RAJAL, Carlos Marcelo ALBARRACÍN y Delicia Ester ACOSTA,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

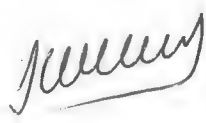
Expediente N° 14.380/15

quienes solicitaron la correspondiente autorización; a la Prof. Alicia Isabel LÓPEZ; a las Escuelas de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 0 2 3** -CD-2016



Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa